

## ACUERDO No. 5 6 Noviembre 2 de 2016

"Por el cual se aprueba el incremento de las matrículas para estudiantes antiguos de Pregrado para el año 2017 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe, con sede en Cartagena de Indias.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

## **CONSIDERANDO**

Que es indispensable fijar el valor de la matrícula para estudiantes antiguos de Pregrado en la Universidad para el año 2017.

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** el incremento de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas de Pregrado para el año 2017, será el siguiente:

PROGRAMA	INCREMENTO
Administración de Empresas	6.40 %
- Administración de Empresas Turísticas	6.40 %
- Arquitectura	6.40 %
- Comercio Internacional	6.40 %
- Comunicación Social y Periodismo	6.40 %
- Diseño Gráfico	6.40 %
- Publicidad	6.40 %



Sede Principal Carrera 4 No. 22 -61

PBX 242 7030

FAX 561 2107 - A.A. 80319

Bogotá, D.C. - Colombia

www.utadeo.edu.co Personería Jurídica No. 2613/1959 Minjusticia



ARTÍCULO SEGUNDO: el valor del crédito académico para los estudiantes de Pregrado (Profesionales y Tecnologías) que cursen menos de 11 créditos será de \$315.000. Para los estudiantes que están cursando créditos del programa, y al liquidar el valor de la orden ésta supere el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

**ARTÍCULO TERCERO:** el valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados y no matriculados en programas académicos de Pregrado que deseen cursar asignaturas ofrecidas por la Universidad será el siguiente:

- Crédito académico – Semestre regular	\$ 315.000
- Crédito académico – Intersemestral	\$ 304.000

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez y Seis (2016).

JAIME PINZÓN LÓPEZ

Presidente

CAPLOS SÁNCHEZ GAITÁN

Secretario